

Fecha 13.03.2020	Sección Sociedad	Página 34
----------------------------	----------------------------	---------------------

SENADO DEDICA SESIÓN SOLEMNE A LA MUJER

Legislativo tipifica como delito la violencia política de género

Quien no se sume al feminismo “no entiende qué está pasando”: Osorio Chong

**VÍCTOR BALLINAS
Y ANDREA BECERRIL**

Desde la tribuna del Senado, el coordinador del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Miguel Ángel Osorio Chong, resaltó que “con toda razón, las mujeres están hasta la madre de ser culpadas por la violencia que viven. Que si salieron de noche, que si tomaron alcohol, que si traían minifalda”. Las mexicanas, añadió, “están indignadas de que en los casos de violencia de género haya 97 por ciento de impunidad”.

Durante la sesión solemne del Senado para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, en la que las legisladoras, en su mayoría, vistieron de morado, el ex secretario de Gobernación sostuvo que ya no hay pretexto que valga para no cambiar lo inaceptable. Por eso, quien no se sume a esta causa, quien no acepte lo que está pasando, “no entiende nada”.

La presidenta del Senado, Mónica Fernández, así como legisladoras de los partidos Morena, del Trabajo, PRI, Verde, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano recono-

cieron como histórica la marcha del pasado domingo. La primera resaltó la “afortunada irrupción del feminismo en el escenario político mundial”.

La senadora Fernández insistió en que la marcha del día 8 y el paro de labores del 9 “constituyen un urgente llamado de atención sobre las dificultades que padecen las mujeres para desarrollarse plenamente”.

Este movimiento trasciende fronteras, partidos e ideologías, recalcó, y México se ha convertido en uno de los principales referentes del mundo. Estas expresiones nos obligan a voltear a ver tanto las asimetrías sustentadas en el género de las personas, como el divorcio que existe entre las leyes y la realidad, agregó.

Más tarde, en la sesión ordinaria, se aprobaron dictámenes en materia de paridad de género, entre ellos, una reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política en contra de la mujer.

Esta última, una minuta de la Cámara de Diputados, explicó la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher, que cambia siete leyes: la

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la de Instituciones y Procedimientos Electorales, la del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la de Partidos Políticos, la de en Materia de Delitos Electorales, la Orgánica de la Fiscalía General de la República y la Orgánica del Poder Judicial de la Federación en Materia de Violencia Política y Paridad de Género.

Micher destacó en la tribuna que “es un día histórico” porque se tipifica el delito de violencia política contra la mujer en razón de género en las leyes referidas. Dijo que en la Ley General en materia de Delitos Electorales se describe el tipo penal de violencia de género y se establecen las penas correspondientes, que van de dos a siete años de prisión.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ahí se constituye como un derecho de las y los ciudadanos sus derechos político-electorales libres de violencia, contiene sanciones administrativas para quienes cometen violencia política contra las mujeres en razón de género.

